01/06/2005

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Proceso de tutela de libertad sindical

Cabe solicitae en la misma acción, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios derivados

En el presente procedimiento se ha recurrido la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia con sede en Santa Cruz de Tenerife. **En dicha sentencia**, a la vez que se **reconocía el trato discriminatorio sufrido por el trabajador demandante por parte de la empresa como consecuencia de su actividad sindical, consistente en el hecho de que no le había aplicado la subida salarial pactada para todos los trabajadores de la empresa para los años 2001 y 2002, desestimaba la reclamación de abono de esas diferencias salariales, sobre el argumento de que en un proceso de tutela de derechos fundamentales no se pueden acumular cuestiones de legalidad ordinaria;** razón por la cual reservaba esa reclamación para su ejercicio en un futuro proceso ordinario.

Se trata, en definitiva, de decidir **si dentro del proceso de tutela de la libertad sindical cabe resolver únicamente l**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF